



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 28 de setiembre del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°425-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto, la Certificación N°0000001867, Informe N°007-2023-MDF/AJLB-A, de fecha 25 de setiembre, el CPC. ANSELMO JOSÉ LIZARDO FLORES BERRÚ, ALCALDE de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso de gastos, que realizo al viajar los días 19 y 20 de setiembre a la ciudad de Lima, para realizar gestiones municipales en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y asistir a una reunión con el director ejecutivo de Plan COPESCO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, Informe N°007-2023-MDF/AJLB-A, de fecha 25 de setiembre, el CPC. ANSELMO JOSÉ LIZARDO FLORES BERRÚ, ALCALDE de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso de gastos, que realizo al viajar los días 19 y 20 de setiembre a la ciudad de Lima, para realizar gestiones municipales en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y asistir a una reunión con el Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional para solicitar financiamiento para proyectos de turismo en nuestro distrito de Frías.

Que, la Directiva de viáticos N° 001-2022-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

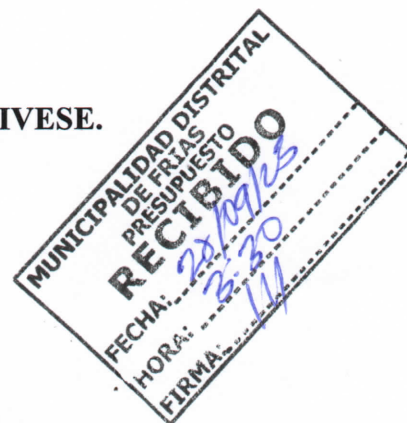
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR reembolso de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Lima por las consideraciones antes expuestas por un monto de S/1,669.00 (Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100) a favor del CPC. ANSELMO JOSÉ LIZARDO FLORES BERRÚ, ALCALDE de la Municipalidad Distrital

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. Manuel Jesús Jimenez Valencia
GERENTE MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001867
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 27/09/2023

FECHA DE DOCUMENTO : 25/09/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

N° DE DOCUMENTO INF 007-2023-A

JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA REEMBOLSO DE GASTOS A FAVOR DEL SR ALCALDE CPC ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU POR VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA
LOS DIAS 19 Y 20 DE SETIEMBRE DEL 2023

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/AN/BR FN. DIVF GRPF	
MF TA FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0001 INICIAL

9001 3999999 5000002 03 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,669.00
0034 NORMAR Y FISCALIZAR	1,669.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,669.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,669.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,669.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,669.00
2.3.2.1 VIAJES	1,669.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,669.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,265.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	404.00

TOTAL 1,669.00

TOTAL CERTIFICACION 1,669.00

TOTAL NOTA 1,669.00



Municipalidad Distrital de Fria

C.P.C. Armando Gagerin Ramirez Chu

JEFE DE PRESUPUESTO (a)

Presupuesto y Planificación

Sello y Firma

